CLM-A Nº 1129463

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (GUADALAJARA)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2.004 1ª CONVOCATORIA

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE-PRESIDENTE
D. Antonio Calvo López

CONCEJALES
D. José María Calvo Caballero
Dª Eva María González Ponce
D. Eduardo Barbas de la Llana
D. Juan Vicente Parejo Martínez
D. Miguel Prieto Calvo
D. Juan José Moya Oliva

SECRETARIO
D. Rafael Izquierdo Núñez

En Horche a treinta de septiembre de dos mil cuatro.

Siendo las veinte horas y previa la oportuna citación, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Calvo López, los Señores Concejales anotados al margen, habiendo faltado con excusa las también Concejalas Dª Amparo Miguel Iglesias y Dª María Enriqueta Pérez Reinaldo, y con la asistencia del infrascrito Secretario que da fe del acto.

Abierto el mismo por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos insertos en el orden del día, siendo el siguiente:

I.- BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

No se opone ningún reparo a dicho borrador, correspondiente a la sesión del día 29 de julio de 2.004, y es aprobado por unanimidad, con la abstención del Sr. Moya Oliva que no se ha incorporado en este momento a la sesión.

II.- INFORMACIÓN DE ASUNTOS DE INTERÉS MUNICIPAL

1º.- Realización de obras

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que se han llevado a cabo las obras de pavimentación de la Cuesta del Matadero incluidas en el programa del Fondo de Acción Especial, así como las obras de saneamiento y abastecimiento de la C/ del Lobo incluidas en el Fondo Regional de Cooperación Local

2º.- Celebración de la Feria Chica

Por la Concejala Dª Eva María González se informa de los actos que entre los días 8 y 12 de octubre próximos tendrán lugar con motivo de la citada Feria, y consistentes como es tradicional en encierros de reses los días 9 y 10, encierro por las calles el día 11, música los días

CLM-A Nº 1128464

8, 9 y 11 y una discoteca móvil el día 10, y por último la comida del día 12.

3º.- Exposición de fotografías

Por la Concejala Dª Eva María González se informa que la exposición de fotografías antiguas podrá visitarse hasta el día 23 de octubre.

III.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Seguidamente se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía de fecha 30 de agosto de 2.004 por las que se nombran dos trabajadores en régimen de contratación laboral para obras determinadas, y de la de 13 de septiembre de 2.004 por la que se nombran dos trabajadoras en régimen de contrato laboral de interinidad y que ya habían desempeñado trabajos similares en el Plan Social de Empleo, y en tanto en cuanto se cubren dos plazas de operarios de servicios múltiples incluidas en la plantilla del Ayuntamiento aprobada en sesión celebrada por el Pleno del mismo el pasado 29 de julio.

En este momento se incorpora a la sesión el Concejal D. Juan José Moya Oliva.

El Sr. Prieto Calvo pregunta acerca del control de realización de las obras de pavimentación y saneamiento.

El Sr. Alcalde contesta que el control se lleva a cabo por la Sra. Arquitecta Municipal de acuerdo con las memorias valoradas aprobadas por el Ayuntamiento, y en lo que se refiere a las obras de los Planes Provinciales se controlan por el técnico correspondiente de la Diputación Provincial que es el organismo que las adjudica, si bien se supervisan por el Ayuntamiento.

El Sr. Prieto Calvo señala que en las instalaciones de alumbrado público es necesaria la inspección técnica de control, pero en las obras de pavimentación y saneamiento es conveniente el control de sección de tubería, tipo de hormigón, tipo de pavimento, etc.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Ayuntamiento controla en la medida que puede hacerlo a través de la Sra. Arquitecta Municipal, pero no se lleva a cabo un control exhaustivo ya que no se dispone de medios para ello´

El Sr. Prieto Calvo comenta que se podría contratar un órgano externo que se ocupase del control.

IV.- SUSTITUCIÓN DEL TÉRMINO "CONVENIO COLECTIVO" ENTRE LA CORPORACIÓN Y EL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE HORCHE PARA 2.004 POR EL DE "ACUERDO COLECTIVO"

Por el Sr. Secretario se informa que una vez aprobado el citado convenio en sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 29 de julio pasado, se había remitido el texto del convenio a la Consejería de Trabajo y Empleo para su inscripción en el "Registro de Convenios Colectivos de Guadalajara".

Asimismo se informa que en escrito de fecha 20 de agosto de 2.004, se había remitido escrito al Ayuntamiento por el Servicio de Trabajo de la Delegación Provincial de dicha Consejería, en el que se manifestaba que no era posible acceder al registro solicitado por no reunir los requisitos exigidos en el artículo 87.1 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 1/1995, al no haber sido negociado por los representantes sindicales de los trabajadores, si bien si era factible su registro y depósito en el Registro de Acuerdos Colectivos

(SMAC) del Servicio de Trabajo de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo.

Enterados los asistentes del anterior escrito, se acuerda por unanimidad, la sustitución del término "Convenio Colectivo" por el de "Acuerdo Colectivo" reflejado en el texto aprobado entre la Corporación y el personal laboral del Ayuntamiento de Horche para 2.004, así como que se remita un ejemplar corregido al Servicio de Trabajo antedicho, para su registro y depósito en el mencionado "Registro de Acuerdos Colectivos."

V.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LA PARCELA 14 A DE LA REPARCELACIÓN DE LAS ERAS DE LAS CANTERAS

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la moción de Alcaldía de fecha 27 de septiembre de 2.004, y cuyo texto literal es el siguiente:

"Visto que durante el plazo de exposición al público del expediente de alteración de la calificación jurídica de la parcela de propiedad municipal sita en el nº 14 A de la reparcelación de las Eras de las Canteras (U.A. nº 7), NO se han presentado reclamaciones, se propone al Pleno del Ayuntamiento en la sesión ordinaria a celebrar el próximo 30 de septiembre de 2.004, la aprobación definitiva del citado expediente."

Los asistentes, por unanimidad, acuerdan aprobar la anterior moción de Alcaldía.

VI.- MOCIONES DE URGENCIA

Antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde expone que una vez convocado el presente Pleno, por el Ayuntamiento se había dado cumplimiento al acuerdo de 29 de julio de 2.004, adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo de Guadalajara en relación con el expediente de aprobación del Plan de Ordenación Municipal de este Término, y en consecuencia ya se habían modificado los planos, obtenido los informes y redactados los documentos que se habían requerido en dicho acuerdo de la Comisión Provincial.

Por lo expuesto y al objeto de agilizar los trámites de aprobación del Plan de Ordenación de Horche, somete a consideración de los presentes la siguiente Moción de urgencia, a la que da lectura el Sr. Calvo Caballero, y cuyo contenido literal es el siguiente:

"CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE LA COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO DEGUADALAJARA DE 29 DE JULIO DE 2.004, EN RELACION CON EL PLAN DE ORDENACION MUNICIPAL DE ESTE TERMINO

Visto el escrito de fecha 30 de julio de 2.004 remitido a este Ayuntamiento por la Comisión Provincial de Urbanismo de Guadalajara, en el que se notifica al Ayuntamiento el acuerdo de referencia, y una vez cumplimentados por este Ayuntamiento los extremos que en dicho escrito se requerían, se somete a consideración del Pleno:

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)
CLMA Nº 1129466

1º.- Rectificar la aprobación inicial del P.O.M. de Horche acordada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2.004, en el sentido expresado en el acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo de Guadalajara de fecha 29 de julio de 2.004.

2º.- Remitir a la Comisión Provincial de Urbanismo de Guadalajara, las rectificaciones practicadas por el Técnico Redactor en los planos y en el resto de documentos; las certificaciones expedidas por el Secretario del Ayuntamiento, y los informes emitidos al respecto por determinados Organismos Públicos, tal como se solicitaba en el mencionado acuerdo de 29 de julio de 2.004.

3º.- Dar publicidad al presente acuerdo de modificación, en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en un periódico de la Provincia.

4º.- Notificar individualmente el presente acuerdo de modificación, a los particulares que formularon en su día alegaciones al Proyecto del Plan de Ordenación Municipal.

5º.- Remitir el presente acuerdo y los planos y documentos a que se ha hecho referencia en los apartados anteriores, a la Comisión Provincial de Urbanismo de Guadalajara, interesando la aprobación definitiva del Plan de Ordenación Municipal de este Término."

Apreciada por unanimidad la urgencia de la anterior moción, se procede a su debate.

A tal efecto, el Sr. Alcalde recuerda que el pasado mes de marzo se adoptó por el Pleno del Ayuntamiento, acuerdo de aprobación inicial del Plan de Ordenación Municipal y que el expediente completo fue remitido en el mes de abril a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva.

Que la Comisión Provincial remitió escrito al Ayuntamiento reseñando que se había recibido el citado expediente y que este estaba completo, y que no entendía que no hubiese pasado a ser estudiado por la Comisión en la sesión convocada para el mes de junio.

Que en sesión del pasado mes de julio se acordó por la Comisión Provincial, una vez estudiado el Plan de Ordenación Municipal de Horche, no considerar la aprobación del citado Plan hasta que se subsanasen las determinaciones contenidas en el informe del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo del 19 de julio de 2.004, habiéndose expresado la queja del Sr. Alcalde de que los informes que se solicitaban ya se habían emitido con anterioridad y se habían remitido a la Comisión Provincial, y que no obstante la documentación requerida debería haberse solicitado a Horche con anterioridad a la sesión del día 29 de julio de 2.004.

Seguidamente los asistentes, por unanimidad, acuerdan aprobar la anterior moción de urgencia presentada por el Sr. Alcalde.

CLM-A N.º 1129467

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos

Del Sr. Prieto Calvo y Sr. Moya Oliva, proponiendo la sustitución de la Sra. Arquitecta Municipal, justificándose la petición por el hecho de que en edificaciones del casco antiguo se están llevando a cabo el cambio de fachadas rústicas por otras distintas, como es el caso del edificio próximo a la Fuente Nueva que era de muro y ahora se ha hecho de monocapa.

El Sr. Alcalde señala que en estos casos se aplica la normativa en vigor de las Normas Subsidiarias del año 1985 y sus modificaciones posteriores, no prohibiéndose ese tipo de fachadas, añadiéndose por el Sr. Calvo Caballero que no se trata de un tema urgente y por lo tanto podría debatirse en un oro Pleno.

El Sr. Prieto Calvo señala que deberían respetarse los cargaderos de madera, así como los colores y las forjas.

El Sr. Calvo Caballero expone que no entiende la petición del Grupo Popular sobre la sustitución de la Sra. Arquitecta Municipal, ya que ésta informa sobre la legalidad de las obras, emitiendo informe favorable dependiendo de si las mismas se ajustan o no a la normativa en vigor, pero sin informar sobre los gustos de los particulares a la hora de elegir la forma de hacer las obras.

Preguntas

No se formularon.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose el presente borrador del acta.

Vº Bº

El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)